

Numero
No.

1672

#240

21-10-75

Res. que aprueba el contrato suscrita entre
el Estado Dom. y el señor Vicente *Armenteros*





PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Núm:

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,

37883

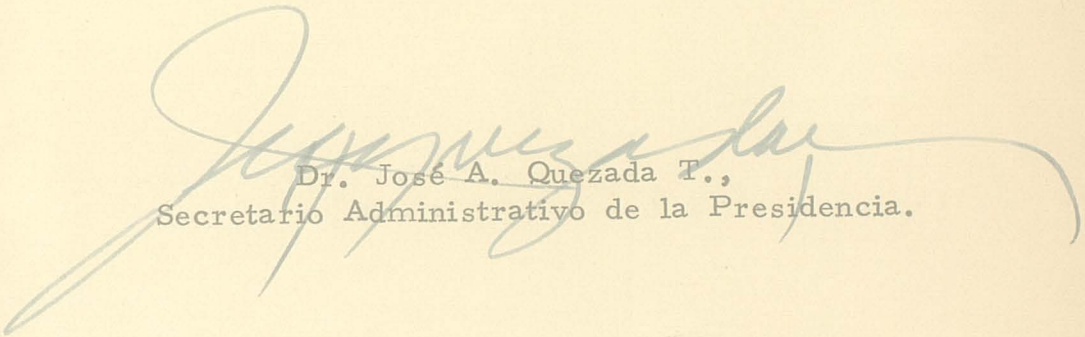
24 OCT. 1975

Señor
Presidente del Senado,
CIUDAD. -

Señor Presidente:

En relación con su comunicación No.430, de fecha 14 de octubre de 1975, cúmpleme informarle, que la Resolución - aprobatoria del contrato suscrito entre el Estado Dominicano y el señor Vicente Fernández, sobre la venta de una porción de terreno y sus mejoras, consistente en una casa de dos plantas, valorada - por la suma de US\$20,600.00, ubicada en el Distrito Nacional, ha sido promulgada en fecha 21 de octubre del presente año, y registrada bajo el No.240.-

Muy atentamente,


Dr. José A. Quezada T.,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JAQT
jm/afo.

Núm:

37883

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,

24 OCT. 1975

Señor
Presidente del Senado,
CIUDAD. -

Señor Presidente:

En relación con su comunicación No.430, de fecha 14 de octubre de 1975, cúmplame informarle, que la Resolución - aprobatoria del contrato suscrito entre el Estado Dominicano y el señor Vicente Fernández, sobre la venta de una porción de terreno y sus mejoras, consistente en una casa de dos plantas, valorada - por la suma de US\$20,600.00, ubicada en el Distrito Nacional, ha sido promulgada en fecha 21 de octubre del presente año, y registrada bajo el No.240. -

Muy atentamente,

JAQT
jm/afó.

Dr. José A. Quezada T.,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

Núm:

37883

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,

24 OCT. 1975

Señor
Presidente del Senado,
CIUDAD. -

Señor Presidente:

En relación con su comunicación No. 430, de fecha 14 de octubre de 1975, cumples informarle, que la Resolución - aprobatoria del contrato suscrito entre el Estado Dominicano y el señor Vicente Fernández, sobre la venta de una porción de terreno y sus mejoras, consistente en una casa de dos plantas, valorada - por la suma de US\$20,600.00, ubicada en el Distrito Nacional, ha sido promulgada en fecha 21 de octubre del presente año, y registrada bajo el No. 240. -

Muy atentamente,

JAQT
jm/af.

Dr. José A. Cuenada T.,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

Santo Domingo de Guzmán, D. N.,
14 de octubre de 1975.

00430

Señor
Dr. Joaquín Balaguer,
Honorable Presidente de la República,
SU DESPACHO.-

Honorable Señor Presidente:

Aprobado por ambas Cámaras Legislativas y para los fines constitucionales, tengo el honor de remitir a usted la Resolución Aprobatoria del contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor del señor Vicente Fernández, una porción de terreno con área de 600.00 M2, dentro de la Parcela No.110-Ref.-780-Pte., del Distrito Catastral No.4, del Distrito Nacional, (Solar No.14 de la Manzana III, del Plano Particular) y sus mejoras consistentes en una casa de dos plantas, construida de blocks y concreto, pisos de granito, con todas sus anexidades y dependencias, valorada por la suma total de US\$20,600.00.

Con sentimientos de la más distinguida consideración y estima, le saluda muy atentamente,

César Brache Viñas,
Vicepresidente en funciones de
Presidente.



EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO el inciso 19 del artículo 37 de la Constitución de la República;

VISTO el contrato suscrito en fecha 14 de agosto de 1975, por medio del cual el Estado Dominicano, representado por el Administrador General de Bienes Nacionales, Agrón. Rafael H. Rivas, traspasa a título de venta en favor del señor Vicente Fernández, una porción de terreno con área de 600.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.110-Ref.-780-Pte., del Distrito Catastral No.4, del Distrito Nacional, (Solar No.14 de la Manzana III, del Plano Particular), y sus mejoras consistentes en una casa de dos plantas, construida de blocks y concreto, pisos de granito, con todas sus anexidades y dependencias, valorada por la suma total de US\$20,600.00.

RESUELVE:

UNICO: APROBAR el contrato suscrito en fecha 14 de agosto de 1975, por medio del cual el Estado Dominicano, representado por el Administrador General de Bienes Nacionales, Agrón. Rafael H. Rivas, traspasa a título de venta en favor del señor Vicente Fernández, una porción de terreno con área de 600.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.110-Ref.-780-Pte., del Distrito Catastral No.4, del Distrito Nacional, (Solar No.14 de la Manzana III, del Plano Particular), y sus mejoras consistentes en una casa de dos plantas, construida de blocks y concreto pisos de granito, con todas sus anexidades y dependencias, valoradas por la suma total de US\$20,600.00, que copiado a la letra dice así: - -

"ENTRE:

CONTRATO No.2580

EL ESTADO DOMINICANO, debidamente representado en este acto por el Administrador General de Bienes Nacionales, AGRON. RAFAEL H. RIVAS, dominicano, mayor de edad, casado, funcionario público, de este domicilio y residencia, portador de la cédula de identificación personal No.

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA

[Faint, illegible text from the reverse side of the document, appearing as bleed-through.]

pa

LEGISLATURA *Ord. DE 19*

REGISTRADA AL No. *969*

en el folio *del libro letra*

No. *dentados de Leyes, Resoluciones*

Y decretos volados por el Senado

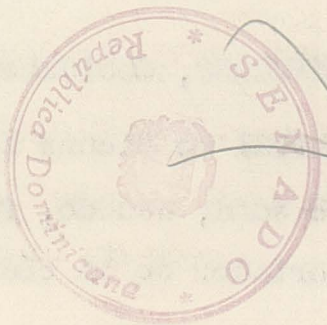
Y cometa de *cuatro*

hojas escritas con máquina a *parón de dos*

espacios interlineales

Santo Domingo, *14 de octubre de 1975*

Jefe de las Oficinas del Senado



CONGRESO NACIONAL

Res. Aprob. del Contrato de venta suscrito entre el Estado Dominicano y el señor Vicente Fernández, en fecha 14 de agosto de 1975,
ASUNTO: por un valor de US\$20,600.00

PAG. 2

6904, serie 34, con sello hábil, Registro Electoral No.296285, quien actúa en virtud de las disposiciones contenidas en el Poder de fecha 14 de agosto de 1975, expedido por el Poder Ejecutivo, que lo faculta para el otorgamiento del presente documento, de una parte; y de la otra parte; el señor VICENTE FERNANDEZ, dominicano, mayor de edad, casado con la señora Ana Rita Maracallo de Fernández, domiciliado y residente en el 20210 46th Road, Bayside, New York, 11361, Estados Unidos de América, portador de la cédula de identificación personal No.28627, serie 1ra., con sello hábil, se ha convenido y pactado el siguiente: - - - - -

C O N T R A T O

PRIMERO: EL ESTADO DOMINICANO por órgano de su representante, VENDE, CEDE Y TRANSFIERE, con todas las garantías de derecho, libre de cargas y gravámenes, en favor del señor VICENTE FERNANDEZ, quien acepta, el inmueble que se describe a continuación: - - - - -

"Una porción de terreno con área de 600.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.110-Ref.-780-Pte., del Distrito Catastral No.4, del Distrito Nacional, (Solar No.14 de la Manzana III, del Plano Particular), y sus mejoras, consistentes en una casa de dos plantas, con truida de blocks y concreto, pisos de granito, con todas sus anexidades y dependencias, dentro de los siguientes linderos: al Norte, Parcela No.110-Ref.-780-Reste (Solar No.13); al Este, Calle Interior "B"; al Sur, Parcela No.110-Ref.-780-Reste, (Solar No.15); y al Oeste, resto de la Parcela No.110-Ref.-780, (Solar No.2).- - - - -

SEGUNDO: El precio convenido y pactado entre las partes para la presente venta, ha sido por la suma total de US\$20,600.00 (VEINTE MIL SEISCIENTOS DOLLARES), pagadero en la siguiente forma: a), la cantidad de US\$6,000.00 (SEIS MIL DOLLARES) como pago inicial, pagada por el comprador mediante el recibo No.00008, de fecha 24 de septiembre 1973, expedido en su favor por el Colector de Rentas Internas, de esta ciudad, suma por la cual el ESTADO DOMINICANO otorga a su favor formal recibo de descargo y carta de pago en forma legal; b) la suma de US\$2,000.00 (DOS MIL DOLLARES) al recibir el inmueble a que se contrae el presente

CONGRESO NACIONAL

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

2^a LEGISLATURA *ord. DE 1975*

REGISTRADA AL No. *2897*

en el folio *del libro letra*

No. *de artículos de Leyes, Resoluciones*

y Decretos votados por el Senado

y consta de *cuatro*

hojas escritas en *manuscrito* a razón de dos

españoles *manuscritos*

Santo Domingo, *14 de octubre*, 1975

Jefe de las Oficinas del Senado



CONGRESO NACIONAL

Res. Aprob. del Contrato de venta suscrito entre el Estado
Dominicano y el señor Vicente Fernández, en fecha 14 de agosto de
ASUNTO: 1975, por un valor de US\$20,600.00

PAG. 3

contrato; y e), el resto ó sea la cantidad de RD\$12,600.00 (DOCE MIL -
SEISCIENTOS PESOS ORO) en 126 mensualidades consecutivas, por valor de
RD\$100.00 (CIEN PESOS ORO) cada una.-----

TERCERO:- Queda expresamente establecido entre las partes, que
el inmueble objeto del presente contrato quedará gravado con un privileg
gio del vendedor no pagado en favor del ESTADO DOMINICANO por la suma
de RD\$14,600.00 (CATORCE MIL SEISCIENTOS PESOS ORO), de conformidad con
el Art. 2103, del Código Civil. En consecuencia, el señor VICENTE FER-
NANDEZ, autoriza y requiere del Registrador de Títulos del Distrito Na-
cional, la inscripción del referido privilegio.-----

CUARTO:- La falta de pago de tres (3) mensualidades consecuti-
vas, hará perder al deudor el beneficio del término acordado y ejecuta-
ble el privilegio consentido mediante el presente documento.-----

QUINTO:- Queda convenido entre las partes, que los terrenos -
que se venden tienen un área de 500 a 600 metros cuadrados, por lo que
en caso de que el Agrimensor Contratista al determinar la medida exacta
de dicho solar, se comprueba algún excedente el mismo será ajustado se-
gún el precio estipulado en este contrato, ó sea a razón de RD\$12.00 el
metro cuadrado.-----

SEXTO: EL ESTADO DOMINICANO justifica su derecho de propiedad
sobre el inmueble objeto del presente contrato, en virtud del Certific
do de Título No.65-1593, expedido en su favor por el Registrador de Títu
los del Distrito Nacional.-----

SEPTIMO: Las partes aceptan todas las estipulaciones del pre-
sente contrato y para lo no previsto en el mismo se remiten al derecho
común.-----

HECHO Y FIRMADO, en dos originales de un mismo tenor, uno para
cada una de las partes contratantes, en Santo Domingo, Distrito Nacio-
nal, Capital de la República Dominicana, a los 14 días del mes de agos-

CONGRESO NACIONAL

LEGISLATURA *ord. DE 1975*

REGISTRADA AL No. *262*
en el folio *del libro letra*

No. *de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos rotados por el Senado*

Y consta de *cinco*
hojas escritas en manuscrito a razón de dos
espacios lineales.

Santo Domingo, *14 de Agosto de 1975*

Jefe de las Oficinas del Senado



CONGRESO NACIONAL

Res. Aprob. del Contrato de venta suscrito entre el
ASUNTO: Estado Dominicano y el señor Vicente Fernández, PAG. 4
en fecha 14 de agosto de 1975, por un valor de US\$20,600.00

to del año mil novecientos setenta y cinco (1975).

POR EL ESTADO DOMINICANO:

Agrón, Rafael H. Rivas,
Administrador General de Bienes Nacionales.

Vicente Fernández,
Comprador.

YO, DR. FELIX ANTONIO BRITO MATA, Abogado-Notario Público de los del número para el Distrito Nacional, CERTIFICO Y DOY FE: Que por ante mí comparecieron los señores AGRÓN, RAFAEL H. RIVAS Y VICENTE FERNÁNDEZ, de generales y calidades que constan, personas a quienes doy fe conocer y me han declarado bajo la fe del juramento ser esas las firmas que acostumbren usar en todos sus actos tanto públicos como privados de todo lo que doy fe y crédito. En Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 14 días del mes de agosto del año mil novecientos setenta y cinco (1975).

DR. FELIX ANTONIO BRITO MATA
Abogado-Notario Público.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los siete días del mes de octubre del año mil novecientos setenta y cinco; años 132 de la Independencia y 113 de la Restauración.

(DOS)

Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente.

Jose Eligio Bautista Ramos,
Secretario.

Miriam Marte Montes de Oca,
Secretaria.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los catorce días del mes de octubre del año mil novecientos setenta y cinco; años 132 de la Independencia y 113 de

CONGRESO NACIONAL

pa
LEGISLATURA *Ord. DE 1975*

REGISTRADA AL No. *262*

en el folio *1* del Libro *1*

No. *1* de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado

Y consta de *cinco* *(5)*

hojas escritas en *español* y rúbrica a razón de dos

Santo Domingo *1975*

Jefe de las Oficinas del Senado



CONGRESO NACIONAL

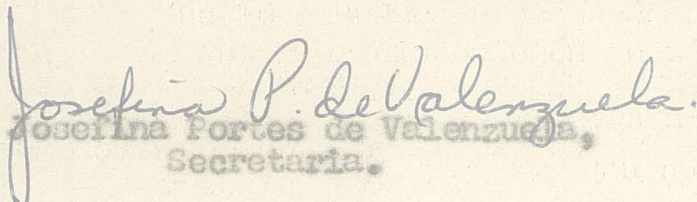
Res. Aprob. del contrato de venta suscrito entre el Estado
Dominicano y el señor Vicente Fernández, en fecha 14 de agosto de
ASUNTO: 1975, por un valor de US\$20,600.00. PAG. 5

la Restauración.



César Brache Vinas,

Vicepresidente en funciones.



Josefina P. De Valenzuela,
Josefina Portes de Valenzuela,
Secretaria.



Florentino Carvajal Suero,
Secretario ad-hoc.

pa
LEGISLATURA *ord.* DE 1975
REGISTRADA AL No. *2262*
en el folio _____ del libro letra _____
No. _____ de asientos de Leyes, Resoluciones
Y Decretos votados por el Senado
Y consta de *cinco*
hojas escritas en máquinas, razón de dos
espacios interlineales
Santo Domingo, *14* *oct* 19 *75*
Jefe de las Oficinas del Senado



00429

Santo Domingo de Guzmán, D. N.
14 de octubre de 1975.

Señor
Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente de la Cámara de Diputados,
SU DESPACHO.-

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su Mensaje No.478, de fecha 7 de octubre del año en curso, y de la Resolución Aprobatoria del contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor del señor Vicente Fernández, una porción de terreno con área de 600.00 M2, dentro de la Parcela No.110-Ref.-780-Pte., del D. C. No.4, del Distrito Nacional, (Solar No.14 de la Manzana III, del Plano Particular) y sus mejoras consistentes en una casa de dos plantas, construida de blocks y concreto, pisos de granito, con todas sus anexidades y dependencia, valorada por la suma total de - US\$20,600.00.

Pláceme participarle que el Senado en sesión de esta misma fecha, aprobó la referida Resolución Aprobatoria y la remitió al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Atentamente le saluda,

César Brache Vinas,
Vicepresidente en funciones de
Presidente.

*aprobada
14/10/75*



REPUBLICA DOMINICANA
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Santo Domingo de Guzmán, D. N.
7 de octubre de 1975

000478

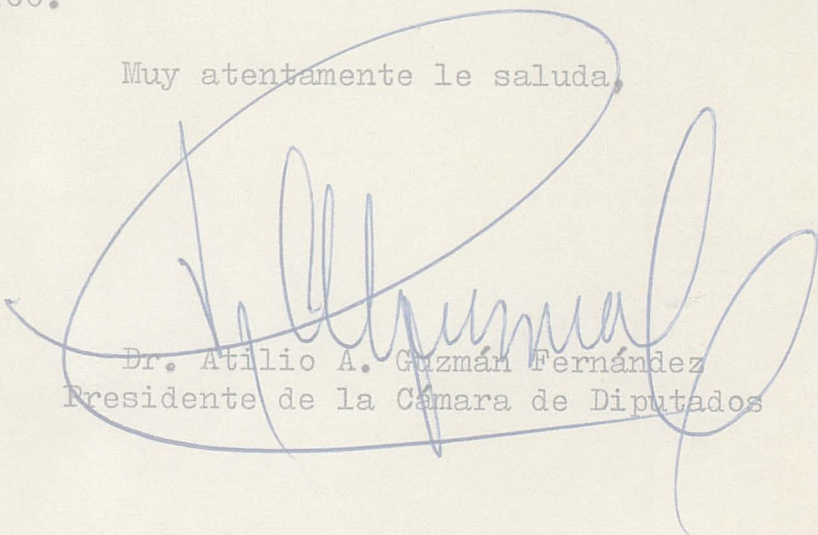
Dr. Adriano A. Uribe Silva
Presidente del Senado,
Su Despacho.-

Señor Presidente:

Adriano

Aprobada por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha, tengo a bien remitir a usted la Resolución - Aprobatoria del contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor del señor Vicente Fernández, una porción de terreno con área de 600.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No. 110-Ref-780-Pte., del Distrito Catastral No. 4, del Distrito Nacional, (Solar No. 14 de la Manzana III, del Plano Particular), y sus mejoras consistentes en una casa de dos plantas, construida de blocks y concreto, pisos de granito, con todas sus anexidades y dependencias, valorada por la suma total de - US\$20,600.00.

Muy atentamente le saluda,


Dr. Atilio A. Guzmán Fernández
Presidente de la Cámara de Diputados

lal.-

Santo Domingo de Guzmán, D. N.
7 de octubre de 1975

000478

Dr. Adriano A. Uribe Silva
Presidente del Senado,
Su Despacho.-

Señor Presidente:

Aprobada por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha, tengo a bien remitir a usted la Resolución - Aprobatoria del contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor del señor Vicente Fernández, una porción de terreno con área de 600.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No. 110-Ref-780-Pte., del Distrito Catastral No. 4, del Distrito Nacional, (Solar No. 14 de la Manzana III, del Plano Particular), y sus mejoras consistentes en una casa de dos plantas, construida de blocks y concreto, pisos de granito, con todas sus anexidades y dependencias, valorada por la suma total de - US\$20,600.00.

Muy atentamente le saluda,

Dr. Atilio A. Guzmán Fernández
Presidente de la Cámara de Diputados

lal.-



CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO el inciso 19 del artículo 37 de la Constitución de la República;

VISTO el contrato suscrito en fecha 14 de agosto de 1975, por medio del cual el Estado Dominicano, representado por el Administrador General de Bienes Nacionales, Agrón. Rafael H. Rivas, traspasa a título de venta en favor del señor Vicente Fernández, una porción de terreno con área de 600.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.110-Ref.-780-Pte., del Distrito Catastral No.4, del Distrito Nacional, - (Solar No.14 de la Manzana III, del Plano Particular), y sus mejoras consistentes en una casa de dos plantas, construida de blocks y concreto, pisos de granito, con todas sus anexidades y dependencias, valorada por la suma total de US\$20,600.00.

RESUELVE:

UNICO: APROBAR el contrato suscrito en fecha 14 de agosto de -- 1975, por medio del cual el Estado Dominicano, representado por el Administrador General de Bienes Nacionales, Agrón. Rafael H. Rivas, -- traspasa a título de venta en favor del señor Vicente Fernández, una porción de terreno con área de 600.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.110-Ref.-780-Pte., del Distrito Catastral No.4, del Distrito Nacional, (Solar No.14 de la Manzana III, del Plano Particular), y sus mejoras consistentes en una casa de dos plantas, construida de -- blocks y concreto pisos de granito, con todas sus anexidades y dependencias, valorada por la suma total de US\$20,600.00, que copiado a la letra dice así:

"ENTRE:

CONTRATO NO. 2580

EL ESTADO DOMINICANO, debidamente representado en este acto por el Administrador General de Bienes Nacionales, AGRON. RAFAEL H. RIVAS, dominicano, mayor de edad, casado, funcionario público, de este domicilio y residencia, portador de la cédula de identificación personal

CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA



gala
LEGISLATURA DEL *del 75*
19

REGISTRADA con Número *1676*
en el folio *488* del Libro Letra *D* de

asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados
por la Cámara de Diputados, y consta de _____

copias Hojas escritas a máquina
a razón de dos espacios interlineales.

Santo Domingo de Guzmán, R.D. *7* de _____
19 _____

[Signature]
Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

CONGRESO NACIONAL

ASUNTOS. Aprob. del Contrato de venta suscrito entre el Estado Dominicano y el señor Vicente Fernández, en fecha 14 de agosto de 1975, por un valor de US\$20,600.00. PAG. 2

No.6904, serie 34, con sello hábil, Registro Electoral No.296285, quien actúa en virtud de las disposiciones contenidas en el Poder de fecha 14 de Agosto de 1975, expedido por el Poder Ejecutivo, que lo faculta para el otorgamiento del presente documento, de una parte; y de la otra parte; el señor VICENTE FERNANDEZ, dominicano, mayor de edad, casado con la señora Ana Rita Maracallo de Fernández, domiciliado y residente en el 202-10 46th Road, Bayside, New York, 11361, Estados Unidos de América, portador de la cédula de identificación personal No.28627, serie 1ra., con sello hábil, se ha convenido y pactado el siguiente:-----

C O N T R A T O

PRIMERO: EL ESTADO DOMINICANO por órgano de su representante, VENDE, CEDE Y TRANSPIERE, con todas las garantías de derecho, libre de cargas y gravámenes, en favor del señor VICENTE FERNANDEZ, quien acepta, el inmueble que se describe a continuación:-----

"Una porción de terreno con área de 600.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.110-Ref.-780-Pte., del Distrito Catastral No.4, del Distrito Nacional, (Solar No.14 de la Manzana III, del Plano Particular), y sus mejoras, consistentes en una casa de dos plantas, construida de blocks y concreto, pisos de granito, con todas sus anexidades y dependencias, - dentro de los siguientes linderos: al Norte, Parcela No.110-Ref.-780-Resto (Solar No.13); al Este, Calle Interior "B"; al Sur, Parcela No.110-Ref.-780-Resto, (Solar No.15); y al Oeste, resto de la Parcela No.110-Ref.-780, (Solar No.2).-----

SEGUNDO: El precio convenido y pactado entre las partes para la presente venta, ha sido por la suma total de US\$20,600.00 (VEINTE MIL SEISCIENTOS DOLLARES), pagadero en la siguiente forma: a), la cantidad de - US\$6,000.00 (SEIS MIL DOLLARES) como pago inicial, pagada por el comprador mediante el recibo No.00008, de fecha 24 de septiembre 1973, expedido en su favor por el Colector de Rentas Internas, de ésta ciudad, suma por la cual el ESTADO DOMINICANO otorga a su favor formal recibo de descargo y carta de pago en forma legal; b) la suma de US\$2,000.00 (DOS MIL DOLLARES) al recibir el inmueble a que se contrae el presente contrato; y c), el resto ó sea la cantidad de RD\$12,600.00 (DOCE MIL SEISCIENTOS PESOS ORO) en 126 mensualidades consecutivas, por valor de RD\$100.00 (CIENTOS PESOS ORO)

CONGRESO NACIONAL



2da LEGISLATURA DEL 2da
REGISTRADA con el Número 163¹⁹ 75
en el folio 438 del Libro Letra C de
asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por
la Cámara de Diputados, y consta de _____
seis hojas escritas a máquina
a razón de dos espacios Interlineales.
Santo Domingo de Guzmán, de _____ 1928
[Signature]
Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Res. Aprob. del Contrato de venta suscrito entre PAG. 3
el Estado Dominicano y el señor Vicente Fernández, en fecha 14 de
agosto de 1975, por un valor de US20,600.00.

PESOS ORO) cada una.-----

TERCERO: Queda expresamente establecido entre las partes, que el inmueble objeto del presente contrato quedará gravado con un privilegio del vendedor no pagado en favor del ESTADO DOMINICANO por la suma de --
RD\$14,600.00((CATORCE MIL SEISCIENTOS PESOS ORO), de conformidad con el
Art.2103, del Código Civil, En consecuencia, el señor VICENTE FERNANDEZ,
autoriza y requiere del Registrador de Títulos del Distrito Nacional, la
inscripción del referido privilegio.-----

CUARTO: La falta de pago de tres (3) mensualidades consecutivas, ha
rá perder al deudor el beneficio del término acordado y ejecutable el -
privilegio consentido mediante el presente documento.-----

QUINTO: Queda convenido entre las partes, que los terrenos que se
venden tienen un área de 500 a 600 metros cuadrados, por lo que en caso
de que el Agrimensor Contratista el determinar la medida exacta de dicho
solar, se compruebe algún excedente el mismo será ajustado según el pre-
cio estipulado en este contrato, ó sea a razón de RD\$12.00 el metro cua-
drado.-----

SEXTO: EL ESTADO DOMINICANO justifica su derecho de propiedad sobre
el inmueble objeto del presente contrato, en virtud del Certificado de
Título No.65-1593, expedido en su favor por el Registrador de Títulos
del Distrito Nacional.-----

SEPTIMO: Las partes aceptan todas las estipulaciones del presente
contrato y para lo no previsto en el mismo se remiten al derecho común.-----

HECHO Y FIRMADO, en dos originales de un mismo tenor, uno para cada
una de las partes contratantes, en Santo Domingo, Distrito Nacional, Ca-
pital de la República Dominicana, a los 14 días del mes de Agosto del -
año mil novecientos setenta y cinco (1975).



ada
LEGISLATURA DEL *Boletín* 75
REGISTRADA con el Número *1676*
en el folio *728* del Libro Letra *13* de
asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por
la Cámara de Diputados. *A* consta de _____
Secreterio hojas escritas a máquina
a razón de dos espacios Interlineales.
Santo Domingo de Guzmán, _____ de _____ 19 *oct 1935*
Guaymas
Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Res. Aprob. del Contrato de venta suscrito entre el Estado Dominicano y el señor Vicente Fernández, en fecha 14 de agosto de 1975, por un valor de US\$20,600.00. PAG. 4

POR EL ESTADO DOMINICANO:

Agrón. Rafael H. Rivas,
Administrador General de Bienes Nacionales.

Vicente Fernández,
Comprador.

YO, DR. FELIX ANTONIO BRITO MATA Abogado-Notario Público de los del número para el Distrito Nacional, CERTIFICO Y DOY FE: Que por ante mi comparecieron los señores AGRÓN. RAFAEL H. RIVAS Y VICENTE FERNÁNDEZ, de generales y calidades que constan, personas a quienes doy fé conocer y me han declarado bajo la fé del juramento ser esas las firmas que acostumbra usar en todos sus actos tanto público como privados de todo lo que doy fé y crédito. En Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 14 días del mes de Agosto del año mil novecientos setenta y cinco (1975)

DR. FELIX ANTONIO BRITO MATA
Abogado-Notario Público."


DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los siete días del mes de octubre del año mil novecientos setenta y cinco; años 152 de la Independencia y 113 de la Restauración.



Atilio A. Guzmán Fernández
Presidente



José Eligio Benavista Ramos
Secretario



Miriam Marte Montes de Oca
Secretaria



2da LEGISLATURA DEL 19 75
REGISTRADA con el Número 1676
en el folio 422 del Libro Letra D de
asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por
la Cámara de Diputados y consta de _____
veinte hojas escritas a máquina
a razón de dos espacios Interlineales.
Santo Domingo de Guzmán, 7 de 1977 75
[Signature]
Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados



Joaquín Balaguer

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Núm. 35820

Santo Domingo de Guzmán, D. N.

6 OCT. 1975

Al
Presidente de la
Cámara de Diputados.
C i u d a d . -

Señor Presidente:

Me permito someter al Congreso Nacional, por conducto de esa Cámara de su digna presidencia, de conformidad con las disposiciones del artículo 55, inciso 10, de la Constitución de la República, los contratos adjuntos, por medio de los cuales el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor de los señores Vicente Fernández, Luis Octavio Hernández Matarranz, Manuel Ma. Vargas P. y - María Esclofina Rodríguez de Vargas, Omar Vinicio - Miquí, Nidia Esther Almeyda de Dios, Doctora Lesbia Crispina Maldonado Genao, Doctor Máximo Bienvenido Julián, Leonidas Rafael Ricardo Hernández y César - Cruz, sendas porciones de terreno ubicadas en las - Parcelas Nos. 110-Ref.-780-Pte., 89-C-Pte., 122-A-1 - -A-Pte., 150-B-Pte., 110-Ref.-779-Pte. y 145-Pte., de los Distritos Catastrales Nos. 4, 3 y 2, del Distrito Nacional, cada uno con sus mejoras consisten-

...../



Joaquín Balaguer

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

35620

-2-

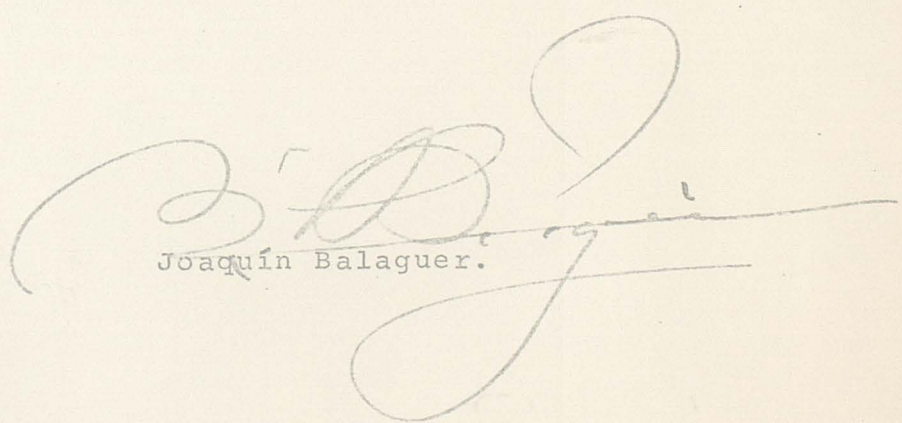
tes en una casa construída de blocks y concreto, pisos de granito y mosaicos, con todas sus anexidades y dependencias.

El precio de cada uno de los inmuebles a que se refieren los anexos contratos ha sido convenido y pactado por la suma de RD\$20,600.00, pagadero en la forma estipulada en los mismos.

Los inmuebles objeto de los contratos - quedarán gravados con sendos privilegios del vendedor no pagado en favor del Estado Dominicano, de conformidad con las disposiciones del Artículo 2103, del Código Civil.

Espero, pues, que los señores legisladores impartirán su voto afirmativo a los contratos que remito a su consideración.

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD,



Joaquín Balaguer.